



MAT.: AUTORIZA SALIDA VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA), MARCA NISSAN, PLACA PATENTE UNICA RW-7405 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 24.12.2013
DECRETO: N° 4328/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 44, de fecha 05.01.2000. Nombra en Calidad de Titular a don Claudio Francisco Rubilar Catalán en el Escalafón de la Planta Auxiliares de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 87205, a nombre del Sr. Claudio Francisco Rubilar Catalán.
7. Oficio N° 284/2013 de fecha 21 de Noviembre del año 2013, enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 284/2013 de fecha 21 de Noviembre del año 2013, enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7405, y el Cometido Funcionario, del Sr. Claudio Francisco Rubilar Catalán, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 87205, Grado 16° del Escalafón Auxiliar de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el día Viernes 27 de Diciembre del año 2013, a las 10:00 Hrs, para efectuar el traslado de la menor Anastasia Elena Cárcamo Yañez, hasta el Centro de Rehabilitación "Teletón" Valparaíso por Citación Medica Policlínico Odontología.

HORARIO SALIDA : A las 10:00 a.m.
Desde la Comuna de Algarrobo, a la Ciudad de Valparaíso.

REGRESO : Desde la Ciudad de Valparaíso hasta la Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/lag
DECRETO ALCALDICIO N° 4328
24.12.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Claudio Rubilar Catalán. (1)
- DIDECO. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- **Archivo Secretaría Municipal.** (2)

2/2

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
DOCUMENTO
FECHA 26 DIC. 2013
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 26 DIC. 2013
NOMBRE

766-13